

**INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES
(INDOTEL)**

RESOLUCIÓN NO. 033-01

QUE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL CONFORMADO PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE SEAN PRESENTADAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 01-2001 PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE MONITOREO Y GESTIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.

El Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), en ejercicio de las atribuciones que le confieren las disposiciones combinadas de los artículos 84 y 91 de la Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, promulgada en fecha veintisiete (27) de mayo del 1998, reunido previa convocatoria, ha dictado la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que la Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, creó el INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), con la misión de regular en todo el territorio nacional la instalación, mantenimiento y operación de redes, la prestación de servicios y la provisión de equipos de telecomunicaciones.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Manual de Adquisiciones del Proyecto del Banco Mundial, para participar en toda Licitación Pública, ya sea Nacional o Internacional y cuyo financiamiento provenga de los recursos del Préstamo 4505-DO, firmado por el Estado Dominicano y el Banco Mundial, el Consejo Directivo del INDOTEL deberá nombrar un Comité Especial que se encargará de la recepción, evaluación y calificación de las propuestas que sean presentadas al INDOTEL por los interesados.

CONSIDERANDO: Que el INDOTEL ha preparado las bases para la Licitación Pública Internacional No.01-2001 para optar por la adjudicación del proyecto para la Implementación de un Sistema de Monitoreo y Gestión del Espectro Radioeléctrico.

VISTA: La Ley General de Telecomunicaciones 153-98, en sus disposiciones indicadas;

VISTO: El Acuerdo de Proyecto suscrito entre el Banco Mundial y el Estado Dominicano en fecha once (11) de agosto de 1999;

VISTO: El Llamado a Precalificación para la Licitación Pública Internacional para la implementación del Sistema de Monitoreo y Gestión del Espectro Radioeléctrico propuesto por el INDOTEL.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO
DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL),
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: CREAR el Comité Especial del **INDOTEL** para la Licitación Pública Internacional No.01-2001, para la implementación del Sistema de Monitoreo y Gestión del Espectro Radioeléctrico, con financiamiento del Banco Mundial, con el fin de recibir, evaluar y calificar las propuestas que sean presentadas con ocasión de dicho proyecto, según lo dispuesto en el Manual de Adquisiciones del Proyecto del Banco Mundial.

SEGUNDO: DISPONER que el Comité Especial antes indicado, estará integrado de la siguiente manera: **Lic. Luis Eduardo Tonos**, miembro del Consejo Directivo del INDOTEL, quien lo presidirá; y, en calidad de miembros, los señores **Edgar Victoria**, Gerente del Proyecto del Banco Mundial para el INDOTEL; **Ing. Vinicio Lemberth Fermín**, Gerente de Radiodifusión del INDOTEL; **Ing. Santo Domingo Henríquez**, Gerente de Inspección del INDOTEL; y la **Lic. Hilda Patricia Polanco**, Asesora Legal del INDOTEL.

TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en un diario de circulación nacional y en la página Web que mantiene el Indotel en la red de Internet.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), hoy día ocho (8) del mes de mayo del año dos mil uno (2001).

Lic. Orlando Jorge Mera
Presidente del Consejo Directivo
Secretario de Estado

Lic. Rafael Calderón
Secretario Técnico de la Presidencia
Miembro del Consejo Directivo

Margarita Cordero
Miembro del Consejo Directivo

.../Continuación de firmas al dorso/...

Lic. Sabrina De la Cruz Vargas
Miembro del Consejo Directivo

Luis Eduardo Tonos
Miembro del Consejo Directivo

Ing. José Delio Ares Guzmán
Director Ejecutivo
Secretario del Consejo Directivo